



**APRUEBA BASES DEL CONCURSO
PÚBLICO DE FOTOGRAFÍA ESCOLAR
DEL PATRIMONIO CULTURAL
INMATERIAL "PATRIMONIO VIVO EN
TU BARRIO", CONVOCATORIA 2016.**



03 MAY 2016

EXENTA N°

153

ATACAMA, 03 MAY 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la ley N° 19.880 que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto de Fuerza de ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y la resolución exenta N°154 del 29 de enero de 2016 que altera el orden de subrogancia del personal del Consejo Regional de Cultural y las Artes, y la resolución exenta 794 de 2016 que la complementa.

CONSIDERANDO:

Que, El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes -en adelante "el Consejo" o "CNCA"-, en orden al cumplimiento de su objeto, y a través del Programa Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial, convoca a todos los alumnos de primer año a octavo año de educación básica de todos los establecimientos educacionales de la región de Atacama, a participar en el Concurso Escolar de Fotografía del Patrimonio Cultural Inmaterial "Patrimonio Vivo en tu barrio", convocatoria 2016, concurso que tiene por objeto que los estudiantes, por medio de la fotografía, desarrollen su capacidad de observación del patrimonio vivo de sus barrios y entornos, además de fortalecer el vínculo de la comunidad escolar con el Patrimonio Cultural Inmaterial, promoviendo su reconocimiento y valoración.

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe las Bases de postulación del Concurso Escolar de Fotografía del Patrimonio Cultural Inmaterial "Patrimonio Vivo en tu Barrio", convocatoria 2016.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Apruébense las Bases del Concurso Escolar de Fotografía del Patrimonio Cultural Inmaterial "Patrimonio Vivo en tu Barrio", convocatoria 2016, cuyo tenor es el siguiente:

PRESENTACIÓN DEL CONCURSO

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Atacama a través del Departamento de Patrimonio Cultural convoca a los y las estudiantes de enseñanza básica de todos los establecimientos escolares de la Región de Atacama a participar de la primera versión del **Concurso Escolar de Fotografía Patrimonio Vivo en tu Barrio**.

Esta actividad se inserta en el marco de la celebración del Día del Patrimonio (29 de mayo), cuyo hito regional se realizará en la comuna de Freirina.

1.1 Objetivos y alcances

El objetivo del Concurso "**Patrimonio vivo en tu barrio**" es convocar a estudiantes escolares, a participar valorando su entorno y reconociendo su herencia cultural, a través de su Patrimonio Cultural Inmaterial, dando cuenta de su vinculación con la memoria colectiva y con elementos identitarios de la región, por ejemplo, oficios tradicionales. Como zapatero de barrio, barbero, chinchinero, organillero, fiestas religiosas, mateadas, cantores campesinos, artesanías, ceramistas, crianceros, etc; todas aquellas tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y que nos produzca identificación, valoración y deseos de mantener en el tiempo.

¿Qué es el patrimonio cultural inmaterial?

Según la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco (2003), el patrimonio cultural inmaterial se define como:

Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana (Unesco, 2003).

¿Cómo se manifiesta el patrimonio cultural inmaterial?

El patrimonio cultural inmaterial puede presentarse bajo diversas formas. La Convención de la Unesco (2003) propone cinco ámbitos generales en los que se manifiesta:

- **Las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma.**
- **las artes del espectáculo.**
- **los usos sociales, rituales y actos festivos.**
- **los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.**
- **las técnicas artesanales tradicionales.**

CAPÍTULO II POSTULANTES

Podrán participar en el presente concurso:

1. Niños y niñas con residencia en la Región de Atacama, que se encuentren cursando

3. Restricciones e inhabilidades de los postulantes: No podrán postular a esta convocatoria, las personas que sean parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive de algún/a funcionario/a o autoridad del CNCA Atacama, cualquiera sea su situación contractual.

CÓMO PUEDE APOYAR EL/LA DOCENTE A EL/LA ESTUDIANTE

Los/las docentes -independientemente de la asignatura que impartan- deberán manifestar su apoyo al/la estudiante, ayudándolo/a a explorar el potencial pedagógico de la fotografía, utilizándola como una herramienta que fomente la capacidad de observación y construcción de una mirada personal propia y creativa; y los contenidos relacionados al patrimonio cultural inmaterial como una manera de valorar aquello que se transmite de generación en generación, construyendo identidad y otorgando pertenencia a una comunidad.

El apoyo del/la docente se puede materializar por ejemplo:

- Motivando a los y las estudiantes a participar.
- Organizando una salida a terreno.
- Abordando contenidos relacionados con el patrimonio cultural inmaterial en sus respectivas asignaturas según su pertinencia.
- Invitando a los y las estudiantes a descubrir su patrimonio cultural inmaterial.
- Invitando a los y las estudiantes a descubrir el lenguaje fotográfico.

CAPÍTULO III CATEGORÍA DE POSTULACIÓN.

1. Enseñanza básica: entre primero y octavo de enseñanza básica.

CAPÍTULO IV ENTREGA DE FOTOGRAFÍAS.

1. PLAZO DE ENTREGA DE POSTULACIONES.

El plazo de entrega de postulaciones para la presente convocatoria se inicia el día 4 de mayo de 2016 y vence el día 22 de mayo de 2016, hasta las 23:59 horas. Toda entrega efectuada con posterioridad a la fecha de cierre, será rechazada sin derecho a apelación.

2. FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Los antecedentes obligatorios exigidos en este punto son un requisito esencial de la postulación, por tanto, su omisión determinará que la obra sea declarada inadmisibles por no ajustarse a las bases del concurso

De esta manera, los participantes deben cumplir con lo siguiente:

- a) Cada fotografía deberá ser una toma inédita, cuya temática sea el Patrimonio Vivo (Patrimonio cultural inmaterial).
- b) Se deberá acompañar a la imagen, una frase representativa.
- c) Cada alumno/a podrá participar hasta con dos postulaciones. Cada fotografía debe

e) Las fotografías podrán ser realizadas bajo cualquier procedimiento fotográfico, tanto análogo como digital. Sin embargo, todas las fotografías deben ser digitalizadas, ya que no se recibirán originales en papel u otro formato. También se aceptan fotografías tomadas con teléfonos móviles o celulares, siempre que cumplan con este protocolo.

f) El original debe ser enviado en formato JPG con una resolución y tamaño no menor a 72 DPI.

g) Las imágenes podrán ser retocadas de manera parcial, siempre y cuando no alteren la autenticidad del registro.

h) Cualquier situación no prevista en las Bases será resuelta por el Departamento de Patrimonio, región de Atacama, asimismo dudas y/o consultas a través del correo **ruth.guerrero@cultura.gob.cl**

3. ENVÍO DE POSTULACIONES

La recepción de las obras participantes será vía internet, por medio del correo electrónico concurso.patrimonio.atacama@gmail.com. Desde el día 4 de mayo de 2016 y vence el día 22 de mayo de 2016, hasta las 23:59 horas.

El correo deberá ser enviado con la siguiente información:

- Adjuntar archivo de fotografía (formato jpg).
- Nombre completo del alumno/a
- establecimiento educacional
- curso
- comuna
- nombre de profesor/a a cargo
- teléfono de contacto
- e-mail del contacto
- frase representativa de la obra.

El asunto del correo enviado deberá tener el nombre del concurso: **"Patrimonio vivo en tu barrio"**. Una vez enviado el material, el/la concursante recibirá en su cuenta de correo electrónico un aviso de confirmación de recepción de la fotografía.

Se entenderá que la aceptación de las presentes bases del concurso se concretará al momento en que el curso que participe envíe un correo electrónico con el respectivo archivo fotográfico y los datos solicitados de postulación.

CAPÍTULO V ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. ADMISIBILIDAD

Una vez recibidos los antecedentes a través del correo electrónico señalado, el Consejo de la Cultura y las Artes - región de Atacama determinará, dentro del plazo de 2 días hábiles contados a partir de su recepción, la admisibilidad de éstas, debiendo comprobar que la postulación se haya efectuado de acuerdo a las presentes bases y en especial:

- Que la postulación se haya efectuado dentro del plazo señalado.
- Que los/las postulantes no se encuentren inhabilitados de participar.
- Que se adjunte a la postulación el archivo fotográfico y los datos solicitados para postulación.

2.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Todas las fotografías declaradas admisibles serán exhibidas en una galería digital dispuesta en el Facebook del Consejo de Cultura Atacama.

Las obras ganadoras serán seleccionadas por un jurado constituido especialmente para este concurso. El jurado estará integrado por dos (2) profesionales del Consejo de la Cultura y las Artes y tres (3) invitados externos [dos (2) con experiencia en patrimonio cultural y uno (1) en fotografía].

Este jurado se reunirá dentro de los 4 días hábiles después del cierre del concurso. El acta que contenga el acuerdo final del jurado incluirá el fundamento de la decisión adoptada, la individualización de cada uno de los trabajos seleccionados para el primer, segundo y tercer premio, así como las dos (2) menciones honrosas y, por último, el nombre de las obras. Dicha acta será ratificada por medio de resolución del Consejo de la Cultura y las Artes, región de Atacama.

La nómina de los/las ganadores del concurso serán publicadas en página oficial del Consejo de la Cultura y las Artes, Región de Atacama, asimismo se les comunicará vía correo electrónico y llamado telefónico.

El jurado no podrá declarar desierto el concurso.

3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación y selección regional de las obras será realizada por el Jurado experto respectivo en base a los criterios que se indican a continuación, asignando a cada criterio la siguiente ponderación:

Criterios de Evaluación	Indicadores del criterio	Puntaje	Ponderador
1. Calidad de la propuesta visual.	- El/la autor/a comunica lo que quiere expresar y al mismo tiempo, estimula la imaginación del/ de la espectador/a. - La fotografía es formalmente interesante (Encuadre, composición, tonalidades, etc.) - El texto que acompaña la fotografía la connota, contribuyendo a la comprensión de lo que se quiere expresar.	0-100	40%
2. Reflejo de una práctica del patrimonio cultural inmaterial propia de esa comunidad.	- El patrimonio cultural inmaterial fotografiado: - Es un testimonio del genio creador humano. - Es una práctica que se transmite de generación en generación. - Es una expresión que se vincula directamente con la cultura de la localidad o persona(s) fotografiada(s), y se encuentra arraigada en las tradiciones culturales y sociales de esta. - Representa claramente la expresión del patrimonio cultural inmaterial que quiere mostrar. - El texto que acompaña la fotografía ayuda a entender el patrimonio cultural inmaterial que se quiere mostrar.	0-100	30%

El cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación, sobre la base de los indicadores señalados anteriormente, será determinado con puntaje de 0 (cero) a 100 (cien), de acuerdo al siguiente detalle:

Evaluación	Calidad de la propuesta visual (40%)	Reflejo de una práctica del patrimonio cultural inmaterial (30%)	Contribución a la promoción del respeto de la diversidad cultural, creatividad humana y enfoque de género (30%)
0-39 (Deficiente)	- El/la autor/a NO comunica lo que quiere expresar. - El/la autor/a NO estimula la imaginación del/ de la espectador/a. - La fotografía NO es formalmente interesante, tanto en su encuadre, composición, tonalidades, etc. - El texto que acompaña la fotografía NO la connota, y NO contribuye a la comprensión de lo que se quiere expresar.	El patrimonio cultural inmaterial fotografiado: - NO es un testimonio del genio creador humano. - NO es una práctica que se transmite de generación en generación. - NO es una expresión que se vincula directamente con la cultura de la localidad o persona(s) fotografiada(s), y NO se encuentra arraigada en las tradiciones culturales y sociales de esta. - NO representa claramente la expresión del patrimonio cultural inmaterial que quiere mostrar. - El texto que acompaña la fotografía NO ayuda a entender el patrimonio cultural inmaterial que se quiere mostrar.	- La fotografía NO promueve en lo absoluto el valor de la diversidad cultural. - Tampoco el registro es respetuoso con la cotidianidad de los grupos y manipula las expresiones que muestra. - La imagen NO promueve el enfoque de género, NO valora ni respeta el contexto socio-cultural donde se inserta la comunidad o persona(s) fotografiada(s).
75-89 (Bueno)	- El/la autor/a comunica lo que quiere expresar. - El/la autor/a estimula la imaginación del/ de la espectador/a. - La fotografía es formalmente interesante, tanto en su encuadre, composición, tonalidades, etc. - El texto que acompaña la fotografía la connota y contribuye a la comprensión de lo que se quiere expresar.	El patrimonio cultural inmaterial fotografiado: - Es un testimonio del genio creador humano. - Corresponde a una práctica que se transmite de generación en generación. - Es una expresión que se vincula con la cultura de la localidad o persona(s) fotografiada(s), y se encuentra arraigada en las tradiciones culturales y sociales de esta. - Representa la expresión del patrimonio cultural inmaterial que quiere mostrar. - El texto que acompaña la fotografía ayuda a entender el patrimonio cultural inmaterial que se quiere mostrar.	- La fotografía promueve el valor de la diversidad cultural. - El registro es respetuoso con la cotidianidad de los grupos y no manipula las expresiones que muestra. - La imagen promueve el enfoque de género, valorando y respetando el contexto socio-cultural donde se inserta la comunidad o persona(s) fotografiada(s).

El acta que contenga el acuerdo final del Jurado Evaluador deberá incluir el

4.- PREMIOS

Los premios serán entregados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Atacama durante la ceremonia de inauguración del Día del Patrimonio el domingo 29 de mayo en la comuna de Freirina de la siguiente forma:

Para cada categoría los premios serán los siguientes:

I. Primer lugar

- A. Cámara fotográfica
- B. Cuadro impreso de la obra ganadora.
- C. Una pack de libros y DVD de temática patrimonial para el establecimiento escolar del alumno/a ganador/a.
- D. Exposición de las fotos en el día del Patrimonio y en la página de facebook <https://www.facebook.com/ConsejoDeCulturaAtacama/>.

II. Segundo lugar

- A. Tablet
- B. Cuadro impreso de la obra ganadora.
- C. Una pack de libros y DVD de temática patrimonial para el establecimiento escolar del alumno/a ganador/a.
- D. Exposición de las fotos en el día del Patrimonio y en la página de facebook <https://www.facebook.com/ConsejoDeCulturaAtacama/>.

III. Tercer lugar

- A. Impresora fotográfica multiufuncional.
- B. Cuadro impreso de la obra ganadora.
- C. Una pack de libros y DVD de temática patrimonial para el establecimiento escolar del alumno/a ganador/a.
- D. Exposición de las fotos en el día del Patrimonio y en la página de facebook <https://www.facebook.com/ConsejoDeCulturaAtacama/>.

IV. Menciones Honrosas

- A. Cuadro impreso de la obra ganadora.
- B. Una pack de libros y dvd de temática patrimonial para el establecimiento escolar del alumno/a ganador/a.
- C. Exposición de las fotos en el día del Patrimonio y en la página de facebook <https://www.facebook.com/ConsejoDeCulturaAtacama/>.

CAPÍTULO VI DE LA AUTORIZACIÓN, RESPONSABILIDAD, ACEPTACIÓN Y OTROS.

1. Por el sólo hecho de participar en el concurso descrito en estas bases, los/las participantes autorizan al organizador comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet.

3. El solo hecho de participar en este concurso, implica que el interesado conoce y acepta los términos y condiciones que se establecen en estas Bases. Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como concursante o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de su organizador, colaboradores y/o de quienes actúen en su nombre o de solicitar cambio alguno de éstas o de los premios.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**SHEYLA ARAYA JOFRE
DIRECTORA (S) CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ATACAMA**